

RECTIFICACIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE LA AGENCIA VALENCIANA DE LA INNOVACIÓN DE 31 DE JULIO DE 2023 POR LA QUE SE RESUELVE LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS DEL PROGRAMA DE CONSOLIDACIÓN DE LA CADENA DE VALOR, CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 9 DE MARZO DE 2023, Y DIRIGIDAS AL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DEL SISTEMA VALENCIANO DE INNOVACIÓN PARA LA MEJORA DEL MODELO PRODUCTIVO PARA LOS EJERCICIOS 2023 A 2025

Advertido el error material de transcripción, en la Resolución de fecha 31 de julio de 2023, correspondiente a los expedientes incluidos en el Anexo II Listado de denegados del Programa de Consolidación de la Cadena de Valor comprobándose la omisión de cuatro expedientes, sin que ello afecte a la ayuda total final concedida a los beneficiarios, le son de aplicación los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Mediante Resolución de 9 de marzo de 2023, del Vicepresidente ejecutivo de la Agencia Valenciana de la Innovación (AVI), se convocaron ayudas en materia de fortalecimiento y desarrollo del sistema valenciano de innovación para la mejora del modelo productivo para los ejercicios 2023 a 2025 (DOGV núm. 9559, 22.03.2023).

SEGUNDO. - En fecha del 31 de julio de 2023, la Agencia Valenciana de la Innovación resolvió la concesión de las ayudas del Programa de Consolidación de la Cadena de Valor, en las que se reflejaba el listado de proyectos denegados en el Anexo II, con un número total erróneo de 18 proyectos denegados.

TERCERO.- En la resolución de concesión de 31 de julio de 2023 correspondiente al programa de Consolidación de la Cadena de Valor, en listado del Anexo II de proyectos denegados se ha cometido un error de transcripción en el listado de proyectos denegados, al omitir los últimos cuatro proyectos denegados.

CUARTO.- Se ha emitido informe por el Jefe de servicio de cooperación entre agentes del sistema valenciano de innovación, en fecha 2 de agosto de 2023, por el que se propone corregir el “Anexo II. Listado de denegados” con el total de 22 proyectos que lo componen.

QUINTO. - Se ha formulado propuesta de resolución por la Subdirectora General de Programas de Innovación de la AVI, en sentido favorable a la rectificación del error material.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO. -De acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: *“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos”.*

Vistos los preceptos legales citados, la propuesta de resolución de la Subdirectora General de Programas de Innovación de la AVI y los demás generales de pertinente aplicación

RESUELVO

ÚNICO. - Rectificar de oficio el error cometido al transcribir el listado de proyectos denegados de la Resolución de 31 de julio de 2023 del Vicepresidente Ejecutivo de la AVI, quedando el cuadro rectificado con los 22 proyectos que se adjuntan a la siguiente resolución

Publíquese la presente, de la misma forma que lo fue la Resolución que ahora se rectifica.

El vicepresidente ejecutivo de la
Agencia Valenciana de la Innovación

Anexo II
Listado de denegados. Consolidación de la cadena de valor empresarial.

Nº	Expediente	CIF	Solicitante	Título Proyecto	Motivo denegación
1	INNCAD/2023/5	B97568653	FRITOPER SL	INVESTIGACION PARA LA EXTRACCIÓN DE ADITIVOS DE ALTO VALOR AÑADIDO A PARTIR DE RESIDUOS DE PATATA CRUDA Y CHIPS DE PATATA Y EVALUACIÓN DE SU POTENCIAL USO EN MERCADOS PRIMARIOS COMO ALIMENTACIÓN, COSMÉTICA Y ENVASES	Despues del correspondiente requerimiento de fecha 7 de junio de 2023, no se ha aportado certificado emitido por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) del cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
2	INNCAD/2023/16	B98569148	PAVAGUA AMBIENTAL SL	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y VALIDACIÓN DE UNA PLATAFORMA INTELIGENTE PARA LA OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA DE LAS EDAR	De acuerdo con el punto 9 del resuelto cuarto de la resolución de 9 de marzo de 2023, del vicepresidente ejecutivo de la Agencia Valenciana de la Innovación (AVI), por la que se convocan ayudas en materia de fortalecimiento y desarrollo del Sistema Valenciano de Innovación para la mejora del modelo productivo para los ejercicios 2023 a 2025: En el caso de que una misma entidad solicitante presente varias solicitudes para un mismo proyecto, únicamente se considerará válida la última presentada en plazo. Dado que para este mismo proyecto la entidad solicitante presentó con posterioridad otra solicitud, se ha considerado válida la última presentada con número de expediente INNCAD/2023/19.
3	INNCAD/2023/26	A97616528	ZUMOS VALENCIANOS DEL MEDITERRANEO SA	PINTURAS BIO-BASADAS CON PROPIEDADES CONDUCTIVAS Y TÉRMICAS MEJORADAS FORMULADAS A PARTIR DE RESIDUOS CÍTRICOS Y ADITIVOS AVANZADOS	De acuerdo con el punto 9 del resuelto cuarto de la resolución de 9 de marzo de 2023, del vicepresidente ejecutivo de la Agencia Valenciana de la Innovación (AVI), por la que se convocan ayudas en materia de fortalecimiento y desarrollo del Sistema Valenciano de Innovación para la mejora del modelo productivo para los ejercicios 2023 a 2025: En el caso de que una misma entidad solicitante presente varias solicitudes para un mismo proyecto, únicamente se considerará válida la última presentada en plazo. Dado que para este mismo proyecto la entidad solicitante presentó con posterioridad otra solicitud, se ha considerado válida la última presentada con número de expediente INNCAD/2023/103.
4	INNCAD/2023/29	B44503670	ENCAPSULAE SL	PINTURAS BIO-BASADAS CON PROPIEDADES CONDUCTIVAS Y TÉRMICAS MEJORADAS FORMULADAS A PARTIR DE RESIDUOS CÍTRICOS Y ADITIVOS AVANZADOS	De acuerdo con el punto 9 del resuelto cuarto de la resolución de 9 de marzo de 2023, del vicepresidente ejecutivo de la Agencia Valenciana de la Innovación (AVI), por la que se convocan ayudas en materia de fortalecimiento y desarrollo del Sistema Valenciano de Innovación para la mejora del modelo productivo para los ejercicios 2023 a 2025: En el caso de que una misma entidad solicitante presente varias solicitudes para un mismo proyecto, únicamente se considerará válida la última presentada en plazo. Dado que para este mismo proyecto la entidad solicitante presentó con posterioridad otra solicitud, se ha considerado válida la última presentada con número de expediente INNCAD/2023/67.
5	INNCAD/2023/44	B44537348	GLOBALCYCLUS SL	TECNOLOGÍA DE MEMBRANAS PARA LA RECUPERACIÓN Y GESTIÓN EFICIENTE DE NUTRIENTES Y AGUA RESIDUAL REGENERADA EN AGRICULTURA	Este proyecto se presentó por error al programa. Consultada la empresa, se confirmó que se trata de un expediente que forma parte de un proyecto Estratégico, por lo que se dio traslado a ese programa, con número de expediente INNEST/2023/420
6	INNCAD/2023/55	B54907845	DESINOPE 323 SL	LUCHA CONTRA LA PROBLEMÁTICA DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS DE NARANJAS EN LA COMUNIDAD VALENCIANA: VALORIZACIÓN Y OBTENCIÓN DE BIOCOMBUSTIBLES	De acuerdo con el punto 3 Requisitos de la entidades beneficiarias, del Anexo V de la convocatoria, cuando se trate de proyectos en cooperación, "...en caso de que alguna de las entidades participantes no obtuviera la condición de beneficiario o, habiéndola obtenido, la perdiera antes de la resolución de la convocatoria, el proyecto será denegado en su totalidad, extendiéndose la consecuencia al resto de partícipes." La entidad E-ZERO RENEWABLE ENERGY, S.L, expediente INNCAD/2023/72, no reúne la condición de beneficiario por desistimiento expreso y, por tanto, esta consecuencia se extiende al solicitante.
7	INNCAD/2023/82	B42652701	OSCILLUM BIOTECHNOLOGY SL	INVESTIGACIÓN DE PROCESOS DE DESLAMINACIÓN Y DESCONTAMINACIÓN DE FILMS MULTICAPA E IMPLEMENTACIÓN DE SENSORES COLORIMÉTRICOS DE SEGURIDAD Y CALIDAD DEL PRODUCTO ENVASADO	De acuerdo con el punto 9 del resuelto cuarto de la resolución de 9 de marzo de 2023, del vicepresidente ejecutivo de la Agencia Valenciana de la Innovación (AVI), por la que se convocan ayudas en materia de fortalecimiento y desarrollo del Sistema Valenciano de Innovación para la mejora del modelo productivo para los ejercicios 2023 a 2025: En el caso de que una misma entidad solicitante presente varias solicitudes para un mismo proyecto, únicamente se considerará válida la última presentada en plazo. Dado que para este mismo proyecto la entidad solicitante presentó con posterioridad otra solicitud, se ha considerado válida la última presentada con número de expediente INNCAD/2023/89.
8	INNCAD/2023/84	B42708982	GRAVITY WAVE SL	RECUPERACIÓN Y RECICLADO DE REDES DE PESCA PROCEDENTES DE RESIDUOS MARINOS	De acuerdo con el apartado 5.2.2 del resuelto cuarto de la convocatoria realizada mediante resolución de 9 de marzo de 2023, deberá presentarse acreditación documental de que la entidad solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones medioambientales. Tras requerimiento de fecha 19 de mayo de 2023 no se ha aportado documentación suficientemente acreditativa, por lo que no se cumple el requisito.
9	INNCAD/2023/88	B03971512	ACTECO PRODUCTOS Y SERVICIOS SL	LUCHA CONTRA LA PROBLEMÁTICA DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS DE NARANJAS EN LA COMUNIDAD VALENCIANA: VALORIZACIÓN Y OBTENCIÓN DE BIOCOMBUSTIBLES	De acuerdo con el punto 3 Requisitos de la entidades beneficiarias, del Anexo V de la convocatoria, cuando se trate de proyectos en cooperación, "...en caso de que alguna de las entidades participantes no obtuviera la condición de beneficiario o, habiéndola obtenido, la perdiera antes de la resolución de la convocatoria, el proyecto será denegado en su totalidad, extendiéndose la consecuencia al resto de partícipes." La entidad E-ZERO RENEWABLE ENERGY, S.L, expediente INNCAD/2023/72, no reúne la condición de beneficiario por desistimiento y, por tanto, esta consecuencia se extiende al solicitante.
10	INNCAD/2023/93	B87216024	CLOUDAPPI SL	API QUALITY, EL MEJOR INTEGRADOR APITOOL	El proyecto ha alcanzado una puntuación de 44 puntos. De acuerdo con el apartado 8 del ANEXO V de la convocatoria, "un proyecto solo podrá ser apoyado cuando la puntuación obtenida en la evaluación alcance un valor mínimo de 50 puntos".
11	INNCAD/2023/97	B98583354	Q'OMER BIOACTIVE INGREDIENTS SL	DESARROLLO DE UN NUEVO INGREDIENTE VEGANO Y LIBRE DE ALÉRGENOS RICO EN DHA Y SU APLICACIÓN EN PRODUCTOS CELIACOS	De acuerdo con el punto 6.3. del Anexo V de la convocatoria: 'No se consideran elegibles los gastos asociados a actividades de difusión, promoción o comercialización de los resultados del proyecto. Se minoran en consecuencia 5.500 euros. De acuerdo con el punto 5.3 del Anexo V de la convocatoria: 'En el caso de los proyectos individuales, el coste elegible del proyecto deberá ser como mínimo de ciento setenta y cinco mil 175.000 euros'. Dado que el presupuesto resultante tras la minoración de los gastos no elegibles anteriores es de 169.672,48 euros, por tanto inferior a dicha cantidad, se considera que la solicitud no cumple dicho requisito. Por otra parte, de acuerdo con el punto 5.5 del Anexo V de la convocatoria: 'El gasto previsto para 2024 no deberá ser superior al 40% del total del presupuesto'. Dado que el gasto previsto para 2024 supera dicho porcentaje, se considera que la solicitud no cumple dicho requisito.

Nº	Expediente	CIF	Solicitante	Título Proyecto	Motivo denegación
12	INNCAD/2023/98	B53109955	GRUPO TECNOLÓGICO MEDITERRANEO SL	I+D PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE CURTIDO Y REVALORIZACIÓN DE SUBPRODUCTOS EN LA INDUSTRIA COSMÉTICA	El proyecto ha alcanzado una puntuación de 45 puntos. De acuerdo con el apartado 8 del ANEXO V de la convocatoria, "un proyecto solo podrá ser apoyado cuando la puntuación obtenida en la evaluación alcance un valor mínimo de 50 puntos".
13	INNCAD/2023/102	B01947571	INVERSIONES LA TERRETA 2020 SL	I+D PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE CURTIDO Y REVALORIZACIÓN DE SUBPRODUCTOS EN LA INDUSTRIA COSMÉTICA	El proyecto ha alcanzado una puntuación de 45 puntos. De acuerdo con el apartado 8 del ANEXO V de la convocatoria, "un proyecto solo podrá ser apoyado cuando la puntuación obtenida en la evaluación alcance un valor mínimo de 50 puntos".
14	INNCAD/2023/108	B72911001	HIDROGENO CIRCULAR SL	LUCHA CONTRA LA PROBLEMÁTICA DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS DE NARANJAS EN LA COMUNIDAD VALENCIANA: VALORIZACIÓN Y OBTENCIÓN DE BIOCOMBUSTIBLES	De acuerdo con el punto 3 Requisitos de la entidades beneficiarias, del Anexo V de la convocatoria, cuando se trate de proyectos en cooperación, "...en caso de que alguna de las entidades participantes no obtuviera la condición de beneficiario o, habiéndola obtenido, la perdiera antes de la resolución de la convocatoria, el proyecto será denegado en su totalidad, extendiéndose la consecuencia al resto de partícipes." La entidad E-ZERO RENEWABLE ENERGY, S.L, expediente INNCAD/2023/72, no reúne la condición de beneficiario por desistimiento y, por tanto, esta consecuencia se extiende al solicitante.
15	INNCAD/2023/114	B03669678	KOROTT SLU	ESTUDIO METAGENÓMICO Y FUNCIONAL DEL MICROBIOMA PARA EL DESARROLLO DE ALIMENTOS FUNCIONALES PERSONALIZADOS EN SALUD REPRODUCTIVA	Este proyecto se presentó por error al programa. Consultada la empresa, se confirmó que se trata de un expediente que forma parte de un proyecto Estratégico, por lo que se dio traslado a ese programa, con número de expediente INNEST/2023/419
16	INNCAD/2023/117	B98505688	ENCOM GAMES SL	PAIN OVER	De acuerdo con el apartado 5.2.2 del resuelto cuarto de la convocatoria realizada mediante resolución de 9 de marzo de 2023, deberá presentarse acreditación documental de que la entidad solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones medioambientales. Tras requerimiento de fecha 19 de mayo de 2023 no se ha aportado documentación suficientemente acreditativa, por lo que no se cumple el requisito.
17	INNCAD/2023/126	B42670299	JOURNEY GENOMICS SL	DESARROLLO DE UN KIT PARA EL DIAGNÓSTICO GENÉTICO DE LA RECEPTIVIDAD ENDOMETRIAL BASADO EN TECNOLOGÍA ILLUMINA.	De acuerdo con el punto 5.2 del Anexo V de la convocatoria : ' La intervención conjunta de los centros tecnológicos u organismos de investigación, representará al menos el 15 % del coste subvencionable del proyecto '. Con el presupuesto aportado, no se alcanza dicho porcentaje, por lo que la solicitud no cumple dicho requisito. De acuerdo con el punto 5.3 del Anexo V de la convocatoria: ' En el caso de los proyectos individuales, el coste elegible del proyecto deberá ser como mínimo de ciento setenta y cinco mil 175.000 euros '. Dado que el presupuesto aportado es de 100.375,20 euros, la solicitud no cumple dicho requisito. De acuerdo con el punto 5.5 del Anexo V de la convocatoria : ' el gasto previsto para 2023 no deberá ser superior al 15% del total del presupuesto '. Dado que el gasto previsto para 2023 supera dicho porcentaje, la solicitud no cumple dicho requisito. De acuerdo con el punto 5.5 del Anexo V de la convocatoria : ' el gasto previsto para 2024 no deberá ser superior al 40% del total del presupuesto '. Dado que el gasto previsto para 2024 supera dicho porcentaje, la solicitud no cumple dicho requisito.
18	INNCAD/2023/129	B12844627	INNCEINNMAT SL	NUEVO CONCEPTO DE CALENTAMIENTO MICROONDAS PARA COCCIÓN DE BALDOSA CERAMICA DELGADA EN PROCESO CONTINUO	De acuerdo con el punto 3 del anexo V de la resolución de 9 de marzo de 2023, del vicepresidente ejecutivo de la Agencia Valenciana de la Innovación (AVI), por la que se convocan ayudas en materia de fortalecimiento y desarrollo del Sistema Valenciano de Innovación para la mejora del modelo productivo para los ejercicios 2023 a 2025, en el caso de que alguna de las entidades participantes no obtuviera la condición de beneficiario o, habiéndola obtenida, la perdiera antes de la resolución de la convocatoria, el proyecto será denegado en su totalidad, extendiéndose la consecuencia al resto de partícipes. El socio del solicitante en este proyecto, LEVANTINA Y ASOCIADOS DE MINERALES, expediente INNCAD/2023/127, ha perdido la condición de beneficiario por no atender al requerimiento de subsanación notificado y, por tanto, esta consecuencia se extiende al solicitante.
19	INNCAD/2023/136	B98939697	TECNOLOGY SOLUTIONS EXPERTS SL	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA LA SOSTENIBILIDAD Y EL APROVECHAMIENTO DE LAS BATERÍAS DE SEGUNDA VIDA. RENERGY	De acuerdo con el punto 3 del anexo V de la convocatoria: Todas las empresas integrantes del consorcio deberán presentar su solicitud de ayuda a esta actuación para el mismo proyecto. Dado que la empresa BATTERYFLY SMART ENERGY, S.L. identificada como integrante del consorcio, no presentó solicitud de ayuda, se incumple este requisito.
20	INNCAD/2023/137	B96350186	ARANGUREN COMERCIAL DEL EMBALAJE SL	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE UNA PLATAFORMA CLOUD CON IA PARA CONTROL PREDICTIVO EN EL SECTOR DEL EMBALAJE Y DESARROLLO DE UNA PLATAFORMA CLOUD CON IA PARA CONTROL PREDICTIVO EN EL SECTOR DEL EMBALAJE	El proyecto ha alcanzado una puntuación de 10 puntos. De acuerdo con el apartado 8 del ANEXO V de la convocatoria, "un proyecto solo podrá ser apoyado cuando la puntuación obtenida en la evaluación alcance un valor mínimo de 50 puntos".
21	INNCAD/2023/143	B98496706	NEGOCIOS INTELIGENTES 7EXPERIENCE SOCIEDAD LIMITADA	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA LA SOSTENIBILIDAD Y EL APROVECHAMIENTO DE LAS BATERÍAS DE SEGUNDA VIDA. RENERGY	Este expediente se generó proveniente de un expediente del programa de Proyectos Estratégicos, que se presentó allí por error. Sin embargo, se creó dos veces, de manera repetida, considerándose válido el segundo expediente INNCAD/2023/144, quedando el 143 anulado.
22	INNCAD/2023/144	B98496706	NEGOCIOS INTELIGENTES 7EXPERIENCE SOCIEDAD LIMITADA	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA LA SOSTENIBILIDAD Y EL APROVECHAMIENTO DE LAS BATERÍAS DE SEGUNDA VIDA. RENERGY	De acuerdo con el punto 3 del anexo V de la convocatoria: Todas las empresas integrantes del consorcio deberán presentar su solicitud de ayuda a esta actuación para el mismo proyecto. Dado que la empresa BATTERYFLY SMART ENERGY, S.L. identificada como integrante del consorcio, no presentó solicitud de ayuda, se incumple este requisito.